

Banyeres declara los azudes del río Bien de Relevancia Local

El objetivo que se persigue es proteger estas construcciones que están amenazadas por un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente

🕒 02:35 ★★★★★



0

Recomendar 1

M. VILAPLANA

El Ayuntamiento de Banyeres ha declarado Bien de Relevancia Local los azudes de la cabecera del río Vinalopó, en una iniciativa que pretende protegerlos ante el proyecto del Ministerio de Medio Ambiente que contempla la demolición de dos de ellos. Estas construcciones están incluidas dentro de un catálogo en el que han pasado a tener la misma figura de protección 44 elementos hidráulicos e industriales.

El Ministerio de Medio Ambiente ha redactado un proyecto denominado "Mejora de la conectividad longitudinal del tramo alto del río Vinalopó", que

contempla la demolición de los azudes del Molí l'Ombria y del Camp de l'Or. Esta iniciativa ha tropezado con la oposición tanto del Ayuntamiento como de la sociedad civil, que incluso ha constituido una asociación en defensa de estas construcciones emblemáticas.

En esa línea, el Consistorio ha iniciado los trámites para conseguir que la Generalitat declare la denominada Ruta dels Molins, en la que se incluyen los azudes y los antiguos molinos papeleros, Bien de Interés Cultural (BIC).

Con todo, las acciones no se han quedado ahí, y paralelamente se ha procedido a la aprobación de un catálogo de Bienes de Relevancia Local, en el que aparte de monumentos que ya gozaban de protección, como es el castillo o los molinos anteriores a 1940, aparecen 44 elementos hidráulicos e industriales que abarcan también los azudes. El catálogo ha sido aprobado por el pleno, pero un reciente decreto del Consell ha obligado al Ayuntamiento a modificar las fichas de los bienes para adaptarlas a la nueva normativa, lo cual retrasará la exposición pública hasta septiembre.

El portavoz municipal, Ramón Albero, señaló que esta circunstancia podría comportar una desprotección del patrimonio durante el período de modificación de las fichas. Sin embargo, y tras consultar con varios expertos, "hemos decidido remitir escritos a la Confederación Hidrográfica del Júcar, al secretario de Estado de Medio Rural y Agua, y a la directora general de Patrimonio Cultural, informándoles que la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano determina que la protección de los Bienes de Relevancia Local no sólo se inicia desde la publicación, sino desde el momento en que se anuncia la próxima información pública del catálogo, lo cual comporta la prohibición absoluta de demolición".

Albero añadió, en este sentido, que el propósito del gobierno municipal es "hilar fino, sin dejar cabos sueltos que puedan suponer la destrucción de elementos centenarios de nuestro patrimonio, ya que una vez comunicada la aprobación inicial del catálogo, cualquier resolución que dictaminaran estos organismos en contra de los bienes, podría ser considerada delito de prevaricación".



información